





de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS D'AS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias. I los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Seej ti ne hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubro de a la leyen ne la sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser la números de este Roletín, coloscionedos cuidarán, coloscionedos cuidarán, de conserva de este Roletín, coloscionedos cuidarán, de conserva de este Roletín de este este Roletín de es

los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 ervirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. . 0.50 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

Pts.

De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. 0°30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pue<u>rro rie</u> Mazarron

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Vicioria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 319 de 15 Nbre.(

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CIRCULAR

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 24 de Diciembre de 1914, inserta en el Boletin Osicial número 8, de 26 de Enero último, en lo referente à la forma en que han de proveerse los cargos de Ayudante o Suplentes de la asignatura de Dibujo en los Institutos generales y técnicos,

Esta Subsecretaria ha resuelto manifestar á V. S. que los indicados nombramientos se harán, previo concurso, en la misma forma que se efectúa para la provisión de Ayudantes de Institutos, y que se determina en el Real decreto de 16 de Marzo de 1903.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1915.-El Subsecretario, J. Silvela. Señor Director del Instituto general y técnico de

(«Gaceta» núm. 319 de 15 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consul de España en la Habana participa à este Ministerio la delunción de los súbditos españoles que à continuación se expresan:

Jorge Bonet Aerdoi, de treinta y seis años, casado.

Antonia López González, natural de Canarias, de sesenta años, viuda Ramón Fraga Tabia, natural de Canarias, de cuarenta eños, viudo.

Isidoro Alfonso Bruno, natural de Canarias, de seseeta años, soltero. José Rodriguez Rodriguez, natural de Canarias, de setenta años, casado.

José García Bárcena, de treinta y cuatro años, soltero.

Victoria Baluja González, natural de Cuba, de veintitrés años, casada. Domingo Acosta Rodriguez, natural de Canarias de veintitrés anos,

soltero. José Portela Paredes, de treinta años, soltero.

Augel Ares Fernández, de diecinueve años, soltero.

Andrea Rodriguez Martinez, natural de Cuba, de veintidos años, soltera.

Antonio Melián Esquivel, natural de Canarias, de cincuenta y dos años, casado.

Vicente Remedios Lorenzo, nalural de Canarias, de noventa y tres

años, viudo. Simeon González Aguiar, natural de Canarias, de ochenta años, viudo

Blasa Rodriguez Hernández, de veinticinco años, natural de Cuba, soltera.

Alejandro Delgado González, natural de Canarias, de cincuenta y seis años, casado.

Modesto González Bermúdez, de sesenta y tres años, soltero.

Ramón Fernández López, de cincuenta y dos años, soltero.

Madrid 3 de Noviembre de 1915. El Subsecretario, Eugenio Ferraz

(«Gaceta» núm. 310 de 6 Nore.)

El Consul general de España en Manila, participa à este Ministerio la defunción de los súbditos espanoles:

Juan Teus Ferrater, de treinta y cinco años, casado, comerciante, natural de Coruña.

Higinio García Cayón, natural de Santander, hijo de Francisco y Angela.

Antonio Falces Velasco, netural de Navarra, hijo de Sotero y Euse-

Braulio Eizmendi Juazón, de setenta y cuatro años, casado, natural de Puerto Guleza, Practicante de la Armada, retirado.

Madrid 12 de Noviembre de 1915. El Subsecretario, Eugenio Ferraz

(«Gaceta» núm. 319 de 15 Nbre)

Segunda sección.

Número 2.542.

DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL SEGURA

NEGOCIADO DE PISCICULTURA

Relación de las licencias para la pesca fluvial, concedidas por dicha dependencia durante el mes de Octubre de 1915.

33	mero e la incia.
14 de Octubre 1915	Fecha de la misma.
D. Pascual Ros Guardiola	Nombres de los adquirentes.
ê	Años de edad.
Cieza	Vecindad.
Jornalero.	Profesión.

Lo que se hace público en este Boletin Oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de 27 de Diciembre de 1907, de

la Pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Murcia 5 de Noviembre de 1915. El Ingeniero Jefe, P. A., Juan A. Pérez Urrutia.

Número 2.536.

JEFATURA DE MNAS DE MURCLA

Registro núm. 19.157.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Mediato Don-Marco, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 28 de Octubre último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Pepita, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo de Mesas Quemadas, en la diputación de Pozo de la Higuera; lindando por O. con la mina «Unión tres amigos», número 19.087, y por los demás rumbos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la 1.ª estaca de la mencionada mina «Unión tres amigos», y desde dicho punto y con relación al N. de la expresada demarcación se medirán en dirección S. 500 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1. a 2. E. 400; 2. a 3. N. 500, y 3. à punto de partida 0. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Noviembre de 1915. -José Carbonell.

Cuarta sección.

Número 2.525.

Requisitoria.

Campoy Soler José, natural de Lorca (Murcia), de veintitrés años, domiciliado últimamente en San Cristóbal (Lorca), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta dias, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infanteria Sevilla, núm. 33, Don Antonio Luque, residente en esta plaza; bejo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena doce de Noviembre de mil novecientos quince.-Antonio Luque.

Número 2.280.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Conclusion de la relación de los individuos pertenecientes á la inscripción maritima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército por cumplir 20 años de edad en el in mediato de 1916, con arreglo à lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reem-plazo de Tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
		DISTRITO DE MAZARRON			
23	1907		Diego y Carolina.	Mazarrón.	Mazarrón.
21	1908	Mariano González Aguiar.	Marcelino y Ana.	Id.	Puerto de Maz rrón.
4	1910		Melchor y Catalina.	Id.	Įd.
30	, a ()	Serapio Alamo Jorquera. Rosendo López Gómez.	José María y Juana. Felipe y Gerónima.	Id. Id.	$\operatorname{Id}_{\mathbf{Id}}$
31	1911	Juan Sánchez Noguera.	José y Cándida.	Aguilas.	Mazarrón.
44	»	José Núñez Orozco.	Cristobal y Catalina.	Garrucha.	Puerto de Mazarrón.
47 58	»		Antonio y Josefa.	Mazarrón.	Id.
66)	Tomás Tovar Nieto. Bartolomé Hernández Hernández.	Tomás y Francisca. Bartolomé y Leonor.	Cartagena.	Azohia.
16	1912	Miguel García Morales.	Francisco y Josefa.	Mazarrón. Id.	Puerto de Mazarrón. Mazarrón.
19	»	Santiago García Acosta.	Antonio y María Encarnación.	Îd.	WHAN THE OLD MAN TO MAN THE MAN THE PROPERTY OF THE PARTY
20	»	Blas Muñoz Garcia.	José y Lucia.	Id.	ld.
40	»	Juan Miguel García García.	Juan é Isabel.	in the first of Id.	Puerto de Mazarrón.
73) () () () () () () () () () (José Antonio Morata Caparro. Juan Martínez Mulero.	Cristóbal y María de las Angustias. Alfonso y Mariana.	Cartagene 1d.	Mazarrón. Azohía.
117	THE R. D.	Andrés Galindo Mulero.	Juan y Mariana.	Cartagena. Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
123	»	Pedro Fernández Grima.	Pedro y Macia Josefa.	Id.	Id.
124	40.2	Clemente Abenza García.	José y Lucía.	Id.	Mazarrón.
1	1913	Alfonso Bosque Ortega.	Manuel y María.	Id.	Puerto de Mazarrón.
12	>>	Lucas Rivera Román. Bartolomé Cazorla Orozco.	Mariano y Concepción. José y Francisca.	' Id. Id.	Mazarrón. Puerto de Mazarrón.
14	»		Juan y Ana.	Îd.	Mazarrón.
24	»	Salvador Pagán Moreno.	Miguel é Isabel.	Id.	Puerto de Mazarrón.
25	»	Ginés Raja Dávila.	Antonio y María Concepción.	Įd.	Mazarrón.
28 36	» »	Francisco García Meca. Diego Martinez Navarro.	Miguel y Josefa. Ginés y Manuela.	Cuevas.	Puerto de Mazarrón.
40	, a ≥ 1 <mark>%</mark> (. ()	Diego Cazorla Román.	Bartolomé y Maria.	Mazarrón.	Id. Id.
46	» »	Gines Lorente Ruiz.	Juan y María.	Id.	Mazarrón.
48	D	Andrés Belmonte Yúfera.	Carlos y Ginesa.	Id.	Bal Nuevo.
51 55	»	Antonio Rubio López. Tomás Vidal Hernández.	Antonio y Mariana.	· Id.	Mazarrón.
57	» »		Pedro y Mariana. Juan Miguel y Antonia.	Id. Id	Isla Plana.
63	"	Ginés Morata Cervantes.	Francisco y Francisca.	Id Id.	Barcelona.
65		José García Mulero.	Matías y Mariana.	Id.	Puntas.
68 69	>>	Juan Muñoz Vélez.	Andrés y Francisca.	Id.	Mazarrón.
73	» •		Ginés y Ana. Felipe y Ana.	Cartagena. Mazarrón.	Azohia. Mazarrón.
75	» (Bartolomé Segura Villalta.	Fernando y Catalina.	Id.	Mazarron.
76	»	Bartolomé Meléndes Soler.	Diego y Juana.	Id.	Îd.
77		Cesáreo Campillo Ballesta.	Cesárec y María Concepción.	Įd.	Id.
83 87	»	Francisco Morales Martinez. Francisco Navarro Soto.	Inocencio y Francisca. Juan y Maria Dolores.	Id.	ld.
94	» »	Ginés Ballesta Madrid.	Juan y Mercedes	Id. Id.	Id. Cartagena.
95	******** *	Alfonso Hernández Aznar.	Alfonso y Josefa.	Cartagena.	ld.
96	»	Francisco Hernández García.	Bartolomé y Maria.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
99 103	»	Pedro Acosta Acosta.	Pedro y María.	Id.	Mazarrón.
114	» »	Juan Guillén Aliaga. Ramón Cayuela Minguez.	Pedro y Antonia. Francisco y Leonor.	Id. Id.	Id. Id.
120	n	Pedro Mulero Pérez.	Alfonso y Maria.	Cartagena.	Azohia.
122	»	Justo Vivancos Vélez.	Juan é Isabel.	Mazarrón.	Mazarrón.
123 125	»	Miguel García Paredes.	José y María.	Id.	Id.
145	191 4	Ginés Carbajal Paredes. Juan Hernández Sánchez.	Ginés y Fabiana. Gabriel y María Dolores.	Id. Id.	Id. Id.
4	»		Silverio y Juana.	Estepona.	Puerto de Mazarrón.
8	»	Pedro Antonio Marin Alguacil.	José y Antonia.	Pinatar.	Id.
10	>9		Ginés y Josefa.	Mazarrón.	Mazarrón.
11 15	»	Pedro Hernández Vivancos. Pedro Morales Francés.	Francisco y Francisca. Pedro y Leonor.	Id.	Id.
16	» »	Ginés Soler Agüera.	Ginés é Isabel.	Id. Id.	Id. Puerto de Mazarrón.
17	»	Antonic Ruiz Sanchez.	Antonio y Trinidad.	Cuevas.	Mazarrón.
18	»	Pedro García Muñoz.	Pedro y Člemente.	Mazarrón.	Id.
20 21	A NOT WE AND	Ginés López Muñoz.	Fabián y Josefa.	Id.	Id.
22	» »	Juan Quiñonero López. José Muñoz Martínez.	Pedro y Francisca. Pedro y Francisca.	Id. Id.	Puerto de Mazarrón. Mazarrón.
24	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Ginés Gallardo Ureña.	José y Ana Maria.	Id.	Mazarron.
26	»	Juan García Vélez.	Ginés y María de la Soledad.	Îd.	Id.
28	»	Salvador Zamora Ortiz.	Alfonso y Encarnación.	Id.	Id.
30 31	» "	Francisco Alejandro Fuster Fructuoso Ramón Pérez Molero.	Juan y Florentina. Ramón y Josefa.	La Unión.	Id.
$\frac{31}{32}$	» »	Fernando Fuentes Lorente.	Antonio y María.	Cartagena. Mazarrón.	Azohia.
33	»	Juan Navarro Rodriguez.	Eusebio y Encarnación.	Id.	Mazarrón. Id.
38	»	Miguel Muñoz Ocaña.	Ginés y María.	Id.	Id.
41 48	»	Luis Zamora García.	José y Juana.	Id.	Id.
/4.74	>>	Fulgencio Garcia Martinez.	Francisco y Catalina.	Id.	Id.

za inista objectane A lemozi serebi za inista objectane A lemozi serebi

MADELLA DOPEND CONTROL

ios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
56	1914	Juan Martinez Aznar.	José y María.	Mazarróu.	Mazarrón.
66 75	» "	Ailonso García González	Cristobal y Maria.	Id.	Puerto de Mazarrón.
32	» "	José Ramos Garcia. Juan Martinez Martinez.	Andrés y Josefa.	\mathfrak{p}	Id.
33		Ruio Fernández Méndez	Juan y Ana. Mateo é Inés.	Id. Id.	Mazarrón. Parazuelos.
34	>>	Juan Muñoz Andrés	Juan y María Concepción.	id.	Mazarrón.
11	>>	Francisco Blaya Agüera.	Fernando y Juana.	II.	Id.
7 8	» «	Miguel Matas Fernández. José Martinez Rodríguez.	José y Francisca.	${ m Td}$.	Puerto de Mazarrón.
ŏ	»	Antonio Pérez Fernández	José y Josefa. Manuel y María.	$egin{pmatrix} -1^{ij} \cdot \\ 1^{ij} \cdot \end{bmatrix}$	Mazarrón.
3		Tomas Ureña Romero.	Andrés é Isabel	Īd.	Id.
4	» »	Domingo Juan Hernández Hernández	. Juan y Maria Tomasa.	Totana.	Totana.
9	" "	Francisco Caicedo Campoy. Francisco Martinez Cabeza de Vaca	Miguel y Francisca.	Mazarrón. Id.	Mazarrón. Id.
		Campoy.	Antonio e isabei.	10.	
		DISTRITO DE AGUILAS			oute Angel, 200 is.
2	1910	Francisco Ayora Asencio.	Domingo y Lucia.	Aguilas.	Aguilas.
5	1913	Alfonso Belzunce Terrones.	Andrés y Antonia.	id.	Id.
6	1910 1913	Ginés Robles Asencio. Francisco Abellán Molina.	Víctor y Josefa.	Id. Id.	$\operatorname{Id}_{\mathbf{Id}}.$
1	1910	Pedro Martinez López.	Juan y Ana. Blas y Josefa.	id.	id.
P12ACH 2000 000 F 100 A	1913	Juan Sänchez Martinez.	Andrés y Dolores.	Id.	ld.
3	1912 1913	Andrés Belmonte Garcia.	Andrés y Maria.	Id.	Id.
l	1913))	Nicolás Sánchez Fortún Sánchez. Miguel Hernández Cortés.	Nicolás y Polonia. Francisco é Isabel.	Id. Id.	Id. Id.
9	831100	Damián Rodríguez Graucha.	Luis y Buenaventura.	Roquetas.	îā.
2	1914	Francisco Martinez Escarabajal.	Francisco y Francisca.	Aguilas.	ld.
	1912 1914	Juan Lasso Pernias. Francisco García Segovia.	Francisco y Agueda. Pablo y Catalina.	ld. Id.	TO A TO STRING THE
	1314 »	Pedro Navarro Campos.	Francisco é Isabel.	ld:	which is the state of Id .
7	1912	Francisco Fernández Pujol.	Francisco y Maria Concepción.	S. Vicente de la Barqu	iera ld.
3	1913	José García García.	Antonio y Ana.	Aguilas.	And Id:
5	1910	José Melenchón Hernández. Juan Serrano Minet.	Francisco y Trinidad. Francisco y Francisca.	ld.	
1	1913	Juan Hernández Rodríguez.	Benigno y Juana.	ÎĴ.	iã.
4	»	Antonio Román Pérez.	Antonio y Juana.	Įd.	Id.
4	1912	Ricardo Robles Terrones.	Tomás y Maria.	Cowleanen	Tour Sociation
0	1914 1912	Indalecio Hernández Navarro. Francisco Hernández Pérez.	Asencio y Francisca. Juan y Josefa.	Cartagena. Aguilas.	Id.
ō l	1914	Buenaventura Hernández López.	Fernando y Fernanda.	Id.	Ĩä.
6	1913	Antonio Arques Méndez.	José María y María.	Mazarron.	Id.
5	2010 > 3	Luis Garcia Robles.	Francisco y Concepción. Pedro y Josefa.	Aguilas. Id.	Id.
9	1912 1910	José Garcia Martínez. Adolfo Pérez Carreño.	Adolfo y Carmen.	Savea.	Id.
ŏ	1913	Pedro Yúfera García.	Justo y Carmen.	Aguilas.	Id.
$\frac{1}{3}$	1911	Francisco Briz Mena.	Antonio y Gerónima.	and Id.	Įd.
3	1914	Antonio Molina Piñero. Angel Pianelo Díaz.	Alfonso y María. Vicente y Lucía.	Id. Id.	es paga, rama ldyn maen Cana by a deleta Ideleta (a)
1	1913 ***	Mateo Cerdán Sánchez-Fortún.	Antonio y Dolores.	ld. opnet	za, memone lă e nedok
0	1911	Juan Gómez García.	Bartolomé y Josefa.	Įd.	ammi drugo na d ig rajuesa,
3	1913	Joaquin Martinez Robles.	Joaquín y María. Juan y Pilar.	Id.	specific element de la company
1 7	1912 1909	Domingo Paredes Ruiz. José Carrasro Navarro.	José y Manuela.	Id.	tono il amelolalde ne apr
2	1913	Francisco Haro Serrano.	Alfonsó y Concepción.	Id.	inbs A ob maos 1d. ; sions
4	1914	Antonio Rodriguez Garcia.	Autonio y Carmen.	$\operatorname{Id}_{Id}.=0.18$	archa 2.blan Agosto de t
4	1913	Mariano Ramírez Segura. Diego Muñoz de Haro.	Felipe y Teresa. Juan y Francisca.	that dame Id.	Id.
$\frac{6}{7}$	1912 1913	Ginés Montalván López.	Gines y Antonia.	Id.	id;
3	1914	Francisco Ibáñez Muñoz.	Miguel y Maria.	Villena.	Id.
5	1912	Ubaldo Hernández Martinez.	Luis y María. Pedro y María Josefa.	Cartagena. Aguilas.	Id_{Td}
5	1913	Pedro López Hernández. Domingo Albarracín Gimenez.	Francisco y Polonia.	Agunas.	The strong Id.
$\frac{6}{8}$	1914 1913	Juan Giménez Martinez.	Antonio y Francisca.	Id.	Id.
4	1909	Pedro Pérez Diaz.	Agustín y Francisca.	Carayaga 1d.	ld.
4	1913	Rosendo Rodríguez López Carlos Quiñonero Sánchez-Fortún.	Pascual y Gerónima. Carlos y María.	Caravaca. Baza.	Id.
5	» 1914	Francisco López López.	Cristóbal y Dolores.	Aguilas.	Id.
6	1314	Antonio Aullón Gallego.	José y Dolores.	Id. sept	Enrique la morno la perma
13	»	Sebastián Navarro Garcia.	Sebastián y Juana.	Id.	property of the state of the st
3	1913	José García Terrones.	Angel y Josefa. Beatriz.	Id. Id.	ld. Id.
33 31	1911	Juan Navarro. Gregorio Robles Martinez.	Juan y Mariana.	Îd.	\mathbf{Id}
33	1913	Mariano Giménez Gandia.	José y Josefa.	Lorca.	They see which id to office
13	»	Pedro Asencio García.	Pedro y Polonia. Francisco y Asunción.	Aguilas.	lan a propriest if Id. contex
71	1914	Juan Pérez Reyes. Angel Soto Melenchón.	Gabriel y Eulalia.	· Id.	NAME OF STATE OF THE TOP

Cartagena 20 de Octubre de 1915 .- Antonio Rizo.

Quinta seccion.

Número 1.911.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª— Término municipal de Murcia. -Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

que instruyo por débitos de la con-tribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar Hago saber: Que en el expediente l á conocimiento de los mismos, he

Providencia,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

dictado con fecha 16 de Julio úl- | Notifiquese à los contribuyentes time, la siguiente esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus del. les durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las finces que hen de ser objeto de cjecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del part do para la anotación preventiva de embargo.

the case and a state I believed of

escribing the editerior sise displaying

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

GUADALUPE

Francisco Diaz, 2'55 pesetas. Francisco Pérez, 1.60. Francisco Lorente, 3'85. Felipe Ortiz, 949. Gerónimo Meseguer, 14'39. Isabel Meseguer, 4°79. Gines Ortiz, 6'04. José Garcia, 1'79. José Gómez, 2'55. Juan Guillén, 3'25. Juan Vicente García, 3.55. Juan Pedro Gómez, 3'69. Juan Hernández, 3'55. José Hernández, 2'20. Juan Giménez, 2'25. Juan Diaz, 2'15. José Martinez, 1'79. Josefa Gómez, 1'90. Juan Vicente, 5'26. José Vidal, 3'55. José Martinez, 10'64. Juan Rabadán, 1'95. Joaquín Moñino, 16'37. Joaquin Manzanera, 3'26. Juan Vicente, 5'53. Juan Rabadán, 1'96. Josefa Ruiz, 2'40. José Gómez, 1'85. José Sánchez, 1'90. Juan Mirete, 4'64 Juan de la Cruz Hernández, 4'74. Juan Antonio López, 12'19. Luis Gómez, 33'87. Luis Martinez, 7'14. Luis Inocencio, 9'80. Mateo Lorente, 78'30. Maria Garcia, 3'75. Mateo Martinez, 4'15. Manuel Gómez, 1'66. Mariano Ruiz, 3'56. Manuel Gómez, 3. Miguel García, 10'59. María López, 5'04. Pascual Ortiz, 2'02. Pedro Botias, 22'93. Ramón Cerezo, 3'85.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid»,

Simón García, 4'81.

Murcia 21 de Agosto de 1915.— El Agente, Eduardo Más.

Octava sección

Número 2.537.

JUZGADO DE 1.4 INSTANCIA

DE LORGA

Don Enrique Garcia Asensio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda, á instancia del Procurador Don Pedro Sánchez Garcia, en nombre de Don Federico Picó Ferrer, contra Don Servando Delbouille y Lomba, sobre pago de cinco mil setecientas cincuenta pesetas, intereses y costas; se ha acordado per proveído de hoy, sacar por segunda vez á la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes siguientes embargados en dicho juicio como de la propiedad del referido ejecutado, con la rehaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Pesetas. enially to be subjected to the terms.

1.ª Una mina de mineral de hierro número 13.240, denominada «Esperanza», si-

TOGERAL MARKET MENT ME PER TOGER

Pesetas.

ta en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almendricos, término de Lorca, de veinticinco pertenencias ó hectareas, que componen doscientos cincuenta mil metros cuadrados; que linda por el Norte terreno franco; Sur minas «Diosa», «Bruno» y terreno franco; Este «Diosa», «Triunfo de la Cruz», «Pura», «El Hallazgo» y terreno franco, y Oeste mina «Tres Amigos», «El Encuentro» y terreno franco; valorada en cinco mil pe-

setas. 5.000 2.ª Otra mina de mineral de hierro número 13.239, denominada «Providencia», sita en el indicado paraje, diputación y término, de cuarenta y siete pertenencias ó hectáreas, que componen cuatrocientos setenta mil metros cuadrados; que linda por Norte con terreno franco; Este con las minas «Tres Amigos», «El Encuentro» y terreno franco; Sur con la mina misma «El Encuentro», «El Rubi» y terreno franco, y Oeste terreno franco; valorada en la cantidad de seis mil pesetas. 6.000

3. Otra mina de mineral de hierro número 13.217, denominada «Elisa», sita en el mismo paraje, diputación y término, de quince pertenencias ó hectáreas, que componen ciento cincuenta mil metros cuadrados; y linda por el Norte mina «Dolores»; por el Este mina «El Consuelo» y terreno franco, y por e! Oeste y Sur terreno franco; valorada en la suma de tres mil pesetes. 3.000

Otra mina de mineral de hierro número 13.218, denominada «María», sita en el paraje, diputación y término antes mencionado, de doce pertenencias ó hectáreas, que componen ciento veinte mil metros cuadrados; que linda por el Norte con la mina nueva «Chacona» y terreno franco, y por los demás vientos con terreno franco; valorada en dos mil cuatrocientas pese-

5.° Otra mina de mineral de hierro, número 13.243, denominada «Golondrina», sita en el mismo paraje, diputación y término, de doce pertenencias ó hectáreas, que componen ciento veinte mil metros cuadrados; y linda por el Este con la mina nueva «Currusco»; Sur la mina «Santa Isabel», y por los demás vientos terreno franco; valorada en tres mil pesetas. . . . 3.000

6. Otra mina de mineral de hierro, número 13.241, denominada «Palomilla», sita en el mismo paraje, diputación de Puerto-Adentro, término de Lorca, de nueve pertenencias ó hectáreas que componen noventa mil metros cuadrados; y linda por el Este minas «Teodora» y «Pilar», y por los demás vientos demasía á la mina «Proserpina»; valorada en tres mil pesetas. . . 3.000 Una demasia de mineral

de hierro, para la mina de-

nominada «Golondrina»,

número 14.927, sita en el indicado paraje y término, de la diputación de Almendricos, que compone ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, o sean diez y ocho hectareas, setenta y cuatro areas y cincuenta y ocho centiáreas; linda por Norte con las minas «Bruno», «La Diosa» y «Resucitada»; Sur nuevo «Currusco», «Golondrina» y «Santa Isabel»; Este con la «Bruno», «Golondrina», «Los Tres Amigos», «Demasia», «Resucitada», y terreno franco, y por el Este con las minas «La Diosa», «Bruno» y terreno franco»; valorada en tres mil seiscientas pesetas. . . . 3.600

Pesetas.

8.ª Otra mina de mineral de hierro, denominada «Santa Margarita», de treinta y dos pertenencias ó hectáreas, que componen trescientos veinte mil metros cuadrados, en los mismos paraje, diputación y término. Esta mina tiene el expediente de su registro el número 13.244; y linda por el Norte mina «Santa Isabel»; Oeste «El Corpus», y por los demás vientos terreno franco; valorada en la suma de seis mil dos

cientas pesetas. . . . 6.200 9.ª Otra mina de mineral de hierro y de doce pertenencias ó nectáreas, que componen ciento veinte mil metros cuadrados, denominada «Pura», teniendo el expediente de su registro el número 13.333, se haya situada en el mismo paraje, diputación de Puerto Adentro, término de Lorca; linda por el Norte con la demasia de la mina «Proserpina» y la mina «Do!ores»; Este terreno franco y próximo la mina «Elisa»; por el Sur la mina «Lucrecia» y terreno franco, y por el Oeste mina «Concha» y terreno franco; valorada en la suma de cuatro mil pe-

setas. 4.000 10.a Otra mina de mineral de hierro, denominada «Rosi. ta», de diez pertenencias ó hectareas, que componen cien mil metros cuadrados, teniendo el expediente de su registro el número 13.242, y se halla situada en el paraje que llaman Sierra de Enmedio, de la diputación de Almendricos, término de la ciudad de Lorca; linda por el Norte la mina «Los Reyes» y terreno franco, proximo à la mina «Julia»; Este la mina «San Antonio»; Oeste terreno franco, próximo á la mina «Los Reyes», y Mediodia terreno franco; valorada en la su-

ma de doce mil pesetas. 12.006 11.ª Yotra mina de mineral de hierro, denominada «La Pequeña», de nueve pertenencias ó hectáreas, que componen noventa mil metros cuadrados, teniendo el expediente de su registro el número 13.620, se halla situada en el paraje que denominan Sierra de Enmedio, de la diputación de Almendricos, término de Lorca; linda por el Norte minas «San José» y «Amalia» y terreno franco; Oeste la

mina «Quien sabe», y por los demás vientos terreno france; valorada en la suma de, mil ochocientas pe-

El remate tendrá jugar el día diez de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en la subasta habran de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo que resulte una vez rebajado el veinticinco por ciento del avalúo; haciéndose constar que la subasta se llevará á efecto sin suplir la falta de título de propiedad de dichas fincas, con la condición especial de que caso de que se presentara licitador ó licitadores que hagan postura por una ó varias fincas y otros que las ponga por todas ellas, serán preferidos los que se hallen en este último caso.

Dado en Lorca á doce de Noviembre de mil novecientos quince. Enrique García Asensio.-El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 2.530.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Salvador Pérez Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante, vecino de la diputación de La Palma, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día diez y nueve del actual á las once, à celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción á los intereses generales.

Cartagena diez de Noviembre de mil novecientos quince. - El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo

Murcia.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Bole'ines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmentelo estacán los gastos de suscripción á la «Jaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, quando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periodico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA-Imp. de Juan Hernández.